

ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA D.E.I.P.

INFORME EJECUTIVO DE GESTION AL CONCEJO

Página 1

**SECRETARÍA DISTRITAL
DE CONTROL URBANO
Y ESPACIO PÚBLICO**

SEPTIEMBRE DE 2020 - BARRANQUILLA

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION.....	4
2. Estructura de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.....	5
3. Visión y misión.....	6
4. Funciones de la secretaria distrital de control urbano y espacio público.....	7
5. Alcance del informe ejecutivo.....	10
6. INFORME DE GESTION.....	11
6.1. Logros de las metas de los proyectos del presupuesto aprobado pertenecientes al Plan de Desarrollo “Barranquilla Capital de Vida”, y proyectos del nuevo Plan de Desarrollo, “Soy Barranquilla”, vigencia 2020-2023.....	11
6.2. Plan de Desarrollo, “Soy Barranquilla”, vigencia 2020-2023.....	11
6.3. Reto: Soy Equitativa.....	11
6.3.1. Programa: Mejores Servicios Públicos Domiciliarios.....	11
6.3.1.1. Proyecto: Regularización del Cableado Aéreo.....	12
6.4. Reto: Atractiva y Próspera.....	13
6.4.1. Programa: Negocios Prósperos.....	13
6.4.1.1. Proyecto: Apoyo para la generación y fortalecimiento de Unidades Productivas.....	18
6.4.2. Programa: Espacios Públicos de calidad.....	19
6.4.2.1. Proyecto: Transformación del Entorno Urbano-TEU.....	19
6.4.2.2. Proyecto: Mobiliario Urbano.....	20
7. PROYECTOS SEGÚN ACUERDO 0013 DE 2019, PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RENTAS DEL DISTRITO PARA LA VIGENCIA 2020.....	22
7.1. Programa. Espacio Público para Todos.....	22
7.1.1. Proyecto: Construcción de nuevo espacio público.....	22

Página 2

7.1.2. Proyecto: Recuperación de Espacio Público efectivo.....	24
7.2. Programa: Andenes para que Andemos.....	27
7.2.1. Proyecto: Recuperación de andenes y bulevares.....	27
7.3. Programa: Todos al Parque.....	28
7.3.1. Proyecto: Recuperación y mejoramiento de plazas, parques y zonas verdes.....	28
7.4. Programa: El Centro es tuyo.....	29
7.4.1. Proyecto: Peatonalización de vías del Centro.....	29
7.4.2. Proyecto: Construcción Gran Mercado Público de Interés Social.....	31
8. OTROS LOGROS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ASOCIADOS A LA MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.....	33
8.1. Acción: Ejercer control a las licencias aprobadas por las curadurías urbanas.....	34
8.2. Acción: Ejercer la inspección, control y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas verdes y el espacio público en la ciudad.....	35
8.3. Acción: Permiso de ocupación de obras o certificación de ocupación de construcciones terminadas, según lo autorizado.....	36
8.4. Acción: Diseño y ejecución de programa de capacitación y socialización de normas de espacio público y control urbano.....	36
8.5. Acción: Realización de audiencias verbales abreviadas.....	38
8.5.1. Acción: Operativos de materialización de medidas aplicadas.....	38
8.6. Acción: Expedir resoluciones que cierran actuaciones administrativas.....	39
8.7. Acción: Expedir resoluciones de gestión inmobiliaria (matrícula de arrendador, régimen de enajenación).....	40
8.8. Acción: Realizar operativos de vigilancia y control de los elementos de publicidad exterior visual en el Distrito.....	41
8.9. Acción: Atención al usuario/ciudadano.....	42

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN

I. Introducción

El Concejo Distrital mediante Acuerdo No. 0014 de 2002 el cual modifica parcialmente Acuerdos N. 001 de 1995 – 1998 y adopta el reglamento interno de trabajo de la corporación, establece que los Secretarios de Despacho y los Gerentes de los Entes Descentralizados rendirán informes de gestión.

Dando cumplimiento a lo anterior y teniendo en cuenta la circular GCI N. 002 de 2020, enviada por la Gerencia de Control Interno de Gestión, adscrita al Despacho del Alcalde Mayor Distrital, Dr. Jaime Pumarejo Heins, la Secretaria Distrital de Control Urbano y Espacio Público presenta al Honorable Concejo Distrital de Barranquilla el Informe de Gestión, vigencia 2020.

En el contexto del proceso de empalme de la Administración anterior y la Nueva Dirección, y la declaratoria por el Gobierno Nacional de la Emergencia Sanitaria en el País, producto de la presencia del coronavirus Covid-19 en el territorio nacional, hace de esta vigencia un escenario incomparable con otros inicios de nuevos periodos administrativos, con poco espacio para las nuevas inversiones y concentrando todos los esfuerzos y las actuaciones de la Administración en la atención prioritaria de las diferentes etapas a implementarse para la contención de la expansión del virus en nuestras comunidades, en especial las de mayor vulnerabilidad, dirigidas a mitigar su impacto y letalidad.

Los programas y proyectos ejecutados en la actual vigencia por la nueva dirección provienen del anterior Plan de Desarrollo “Barranquilla Capital de Vida”, con asignaciones presupuestales establecidas en el Acuerdo 0013 de 2019, por medio del cual se expide el presupuesto general de rentas y gastos del Distrito, aprobado por el Honorable Concejo. Además del Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla”, 2020-2023, también sancionado por dicha Corporación, con políticas, planes, programas y proyectos, algunos con inversión para la vigencia 2020, y otros, en su gran mayoría, con asignaciones presupuestales e inicios a partir del año 2021, con la probabilidad que algunos de ellos se verían proyectados a modificar el presupuesto, teniendo en cuenta las prioridades de la Administración en un escenario de restablecimiento y fortalecimiento económico.

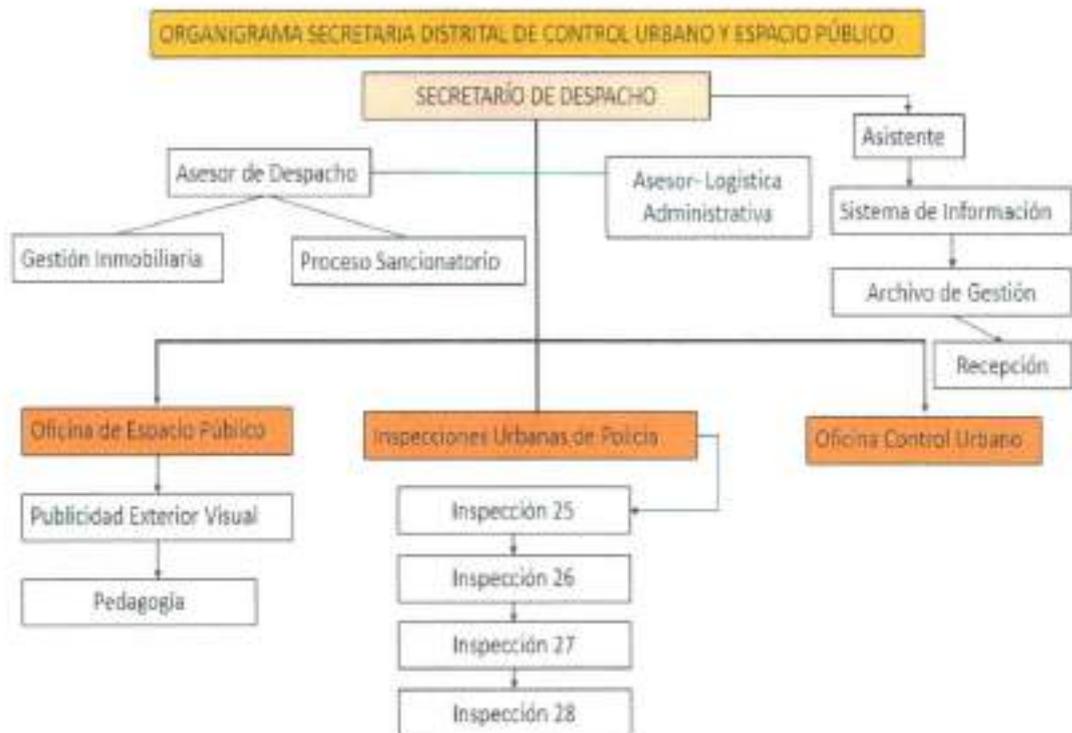

LIZETTE CECILIA BERMEJO HERRERA
Secretaria de Control Urbano y Espacio Público

2. Estructura de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público

Según el Decreto Acordal 0941 de 2016, que adopta la estructura orgánica de la Alcaldía Distrital, la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público se encuentra constituida por las siguientes Oficinas:

- Despacho del Secretario (a)
- Oficina de Control Urbano
- Oficina de Espacio Público
- Inspecciones Urbanas de Policía.

Página 5



3. VISIÓN

En el 2020 la Secretaria Distrital de Control Urbano y Espacio Público será eje fundamental en el ordenamiento y la construcción de la “Biodiversidad Imparable”, haciendo cumplir la normatividad urbanística, forjando sentido de pertenencia y cultura ciudadana en la comunidad para la generación, mejoramiento y defensa del Espacio Público del territorio, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla, Decreto N. 0212 de 2014 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten, sustituyan o complementen.

Crear, liderar y promover a través del eje “Atractiva y Próspera”, programas que incentiven el progreso y consolidación de los negocios y emprendimientos, posicionando al comercio informal como estructuras organizadas, rentables y sostenibles que puedan aportar de manera significativa en el progreso social y económico de la localidad. Mejorar eficientemente las condiciones del espacio público de la ciudad en aras de lograr un máximo aprovechamiento y desarrollo armónico del entorno urbano, teniendo en cuenta las necesidades actuales de la misma, brindando excelentes ambientes de habitabilidad para la población.

MISIÓN

Contribuimos a la construcción y al ordenamiento urbanístico de Barranquilla promoviendo el Control Urbano sobre las actuaciones de los particulares, basado en la regulación del uso, la ocupación y disposición del suelo; la generación y defensa del Espacio Público como ciudad inclusiva, prevaleciendo el interés general; contribuyendo con ello a una mejor calidad de vida urbana para los ciudadanos, con acciones cimentadas en el marco de la legalidad, principios y valores que propendan por el respeto, la transparencia, la calidad y el mejoramiento continuo.

4. FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

Las funciones de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público se encuentran consignadas en el Decreto Acordal 0941 de 2016, destacándose competencias primarias tales como:

- 1.- Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y de recuperación del espacio público y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional.
- 2.- Apoyar y hacer seguimiento a los planes, programas y proyectos sobre el control urbanístico y los regímenes de planeación de vivienda y el patrimonio inmobiliario.
- 3.- Diseñar e implementar estudios, investigaciones y/o campañas pedagógicas orientadas a la autorregulación de los grupos de interés en materia de espacio público y control urbano en el Distrito de Barranquilla.
- 4.- Conocer de los comportamientos contrarios a la integridad urbanística y del cuidado e integridad del espacio público de conformidad con las leyes vigentes.
- 5.- Ejecutar las actividades orientadas al seguimiento, regulación, inspección, fiscalización e intervención del control urbano en el distrito de Barranquilla.
- 6.- Desarrollar acciones orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público en el Distrito.

De las anteriores funciones esenciales se desprenden competencias secundarias, resaltando entre otras:

- A. Ejercer la vigilancia y el control sobre las construcciones y obras que se desarrollan en el Distrito de conformidad con la ley 9 de 1989, modificada por la ley 388 de 1997, el decreto único reglamentario decreto 1077 de 2015 y demás normas que la modifiquen, reglamenten, sustituyan o complementen.
- B. Otorgar permisos y/o autorizaciones para la publicidad exterior visual, así como adelantar las respectivas acciones administrativas tendientes al cumplimiento de las normas que regulan esta materia, así como la de imponer sanciones si a ello hubiere lugar.

- C. Expedir los permisos de ocupación temporal del espacio público en el Distrito de Barranquilla, cuando no sea necesaria la instalación de estructuras temporales, itinerantes o portátiles.
- D. Administrar, proteger y recuperar las zonas de uso público y de los elementos constitutivos del Espacio público del Distrito, para el uso y goce de sus habitantes.
- E. Otorgar certificaciones de los documentos radicados para desarrollar la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda y llevar el registro de los constructores y ejercer la vigilancia sobre las mismas y la imposición de sanciones de conformidad con el Decreto 2180 de 2006 y demás normas que la modifiquen, reglamenten, sustituyan o complementen.
- F. Inscribir y certificar la existencia y representación legal de las personas jurídicas sujetas al régimen de propiedad horizontal.
- G. Vigilar el cumplimiento de las normas urbanísticas en las licencias expedidas por los curadores urbanos.
- H. Realizar seguimiento y control al plan de reubicación de estructuras de telecomunicaciones en espacio público y de encontrarse incumplimiento a las normas iniciar el proceso sancionatorio correspondiente.
- I. Diseñar y aplicar encuestas de verificación para obtener información acerca de los ocupantes del espacio público.
- J. Verificar y hacer seguimiento a los estudios sociales de las alternativas de relocalización de ocupantes de espacio público.
- K. Realizar campañas pedagógicas sobre la “Normatividad y Buen Uso del Espacio Público”.
- L. Realizar la verificación y seguimiento a las obras y/o construcciones en los términos que establece la ley y demás normas que la modifique, reglamente, sustituya o complemente.
- M. Ejercer la inspección, control y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas verdes y el espacio público.
- N. Vigilar y controlar el cumplimiento de las normas urbanísticas en los proyectos resueltos por los curadores urbanos.
- O. Recibir o tomar posesión de las áreas de cesión obligatorias para vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras.
- P. Vigilar y controlar las licencias de intervención y ocupación del espacio público, expedidas por la Secretaría de Planeación Distrital.
- Q. Autorizar los usos temporales del espacio público en las construcciones en desarrollo.
- R. Dirigir las acciones necesarias para autorizar los usos temporales del espacio público en las construcciones en desarrollo.
- S. Organizar y adelantar campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo.

- T. Adelantar en primera y única instancia de la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes.
- U. Adelantar un procedimiento respetuoso del debido proceso, idóneo, inmediato, expedito y eficaz para la atención oportuna de los comportamientos relacionados con la convivencia en materia de integridad urbanística.

5. ALCANCE DEL INFORME EJECUTIVO

El Informe Ejecutivo de Gestión de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, a presentar al honorable Concejo Distrital, corresponde al periodo comprendido de enero a septiembre, de la vigencia 2020. Contiene dos componentes a saber: La primera sección está relacionada con el cumplimiento de las metas establecidas por el Plan de Desarrollo “Barranquilla Capital de vida”, asociadas a los proyectos a ejecutar por la entidad durante dicha anualidad, según presupuesto aprobado por el Honorable Concejo Distrital a través del Acuerdo 0013, del 15 de diciembre de 2019, mediante el cual se expide el presupuesto general de rentas y gastos del Distrito, para la vigencia fiscal 2020; y con el inicio de algunos proyectos del nuevo Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla”, 2020-2023, en su etapa de formulación y estudios previos. La segunda parte, corresponde a los logros de la Gestión Administrativa que a través de las Oficina que integran esta Secretaría se producen día a día, mostrando como resultado el trabajo en equipo según el objetivo misional de la Entidad.

6. INFORME DE GESTION

En el contexto de la Emergencia Sanitaria declarada por el gobierno Nacional por la presencia del coronavirus Covid-19 en el país, la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, teniendo en cuenta las competencias otorgadas por el Decreto Acordal 0941 de 2016, y las posibilidades existentes originadas por la “nueva realidad”, les hace entrega, a los integrantes del Honorable Concejo Distrital de Barranquilla, de los avances en el logro de las metas propuestas para el periodo 2020, con inversiones en programas y proyectos provenientes del plan de desarrollo “Barranquilla Capital de Vida”. Así mismo, se mostrarán avances, a la fecha, de algunos proyectos del nuevo Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla”, vigencia 2020-2023 en su etapa de inicio, dirigidos a dar los primeros pasos en la construcción de una “Biodiversidad”, de la Región Caribe, con espacios públicos vibrantes para todos, a saber:

6.1. Logros de las metas de los proyectos del presupuesto aprobado pertenecientes al Plan de Desarrollo “Barranquilla Capital de Vida”, y proyectos del nuevo Plan de Desarrollo, “Soy Barranquilla”, vigencia 2020-2023

6.2. Plan de Desarrollo, “Soy Barranquilla”, vigencia 2020-2023

6.3. Reto: Soy Equitativa

6.3.1. Programa: Mejores Servicios Públicos Domiciliarios

Con este programa se proyecta brindar a las comunidades de la urbe los servicios públicos de calidad, con una prestación continua que se adopte a las nuevas expansiones urbanas y ofrezca una eficiente ampliación de la cobertura en la ciudad construida, en el escenario de la “nueva normalidad”. En ese contexto, el sistema del servicio de telecomunicaciones que se brinda en la urbe edificada se viene ofreciendo dentro de unos parámetros que generan una contaminación visual afectando los estados de ánimo y físicos de las personas y el paisaje urbano de la ciudad. Por tanto, se buscará dotar de una herramienta reguladora a la institucionalidad con el propósito que ejerza un control más efectivo sobre la prestación de este servicio por los operadores, pretendiendo que éstos se regulen y con ello se logre mitigar la contaminación y el impacto visual que hoy produce sobre los ciudadanos y la estética del paisaje urbano de la ciudad.

6.3.1.1. Proyecto: Regularización del Cableado Aéreo

En las últimas décadas, el tendido aéreo del cableado para la prestación y ampliación de la cobertura de los servicios de telecomunicaciones en la ciudad edificada se viene realizando bajo una frágil regularización pública. La Administración Distrital, consciente de la expansión de este problema cada día en la ciudad, considera necesario implementar una legislación concertada con los grupos de interés, dirigida a ejercer un control institucional más efectivo, sobre aquellos operadores que brindan este servicio.



Página 12

El Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla”, vigencia 2020-2023, en el programa mejores servicios públicos domiciliarios, diferentes a AAA, a través del proyecto Regularización del Cableado Aéreo busca dotar al Distrito de Barranquilla de un instrumento que regule y mitigue el impacto que viene ocasionando la proliferación del cableado aéreo de las telecomunicaciones y redes de energía eléctrica en la ciudad.

Se proyecta organizar la disposición de dicho tendido, eliminando el inactivo y localizando con mayor eficiencia las existentes y nuevas redes. Este proceso permitirá la coordinación entre las diferentes empresas que requieran el uso del espacio público aéreo del Distrito, trazándose como meta para este periodo administrativo regular 8 kilómetros cuadrados (8km²) de área urbana, identificando inicialmente, dentro del perímetro urbano, las zonas de mayor congestión y riesgo.

En la actualidad, la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, adelanta la formulación de este proyecto previo diálogo con los operadores, tendiente a promover el compromiso de estas entidades con el propósito de la acción, la identificación de las etapas en el que se desarrollará el proyecto y el alcance e impacto que tendrá para la ciudad y los ciudadanos que hacen uso de estos servicios, procurando su mejora. Igualmente, se adelantan

las actividades correspondientes para la identificación de las áreas en donde se dará inicio la implementación para lograr la Regularización del Cableado Aéreo en el Distrito.

6.4. Reto: Atractiva y Próspera

6.4.1. Programa: Negocios Prósperos

Con este programa de desarrollo económico y social, se busca ofrecer soporte, asistencia técnica y opciones de financiamiento a las ideas de negocios y emprendimientos ubicados en la base de la pirámide y sectores tradicionales, en especial al sector de vendedores informales que se encuentren vinculados a los programas de reubicación que adelanta el Distrito en la ciudad, a través de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, con la finalidad de fortalecer unidades económicas sólidas y sostenibles en el tiempo, impactando positivamente en el desarrollo de la ciudad.

Página 13



Cabe resaltar, que como parte de las acciones para generar alternativas económicas en pro de los sectores vulnerables constituidos por vendedores estacionarios/ambulantes del centro histórico, se implementó la estrategia "Del Centro pa' tu Casa", la cual buscó apoyar a los vendedores informales del centro para incentivar la venta a domicilio mediante plataforma digital, destinada a reforzar otros canales en un mercado donde las circunstancias actuales han hecho que las ventas a domicilios sea la alternativa.

Fuente: Archivo propio de la SDCUEP, Oficina de Espacio Público

En este sentido, en el contexto de la reactivación económica declarada en el país, esta Dependencia viene implementando, desde el 24 de julio de 2020, la estrategia "Mercado a tú barrio", vinculando como beneficiarios a los vendedores que desarrollan su labor en el centro histórico con venta de verduras, frutas, vegetales, entre otros, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad requeridos por las autoridades y buscando ofrecer un servicio de sus productos, en diferentes sectores de la ciudad que les permita mejorar los ingresos.



Página 14 Fuente: Archivo propio de la SDCUEP, Oficina de Espacio Público, Visita del Alcalde. Vigencia 2020.

Su implementación se viene realizando en zonas de Espacio Público abierto, en especial parques, pertenecientes a las diferentes Localidades de la ciudad, con participación de vendedores que realizan su labor diaria en el Centro Histórico. Se dispone de un equipo, integrado por veinte (20) delegados de la Dependencia, que se encargan de su organización, montaje y desmontaje de la logística, promoción en el área de influencia en cada jornada que se desarrolla. A septiembre 30 de 2020, esta estrategia se ha realizado en diez versiones, con una duración de seis (6) días continuos en cada versión, iniciando viernes y terminando miércoles, implementada en 10 espacios públicos abiertos donde el 80% corresponden a parques, con el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, tanto por los delegados de la entidad, los vendedores participantes, como de los visitantes-compradores, ejerciendo control por la institucionalidad para el acatamiento de los protocolos de bioseguridad aplicados.

RESULTADOS A SEPTIEMBRE 30 - 2020 DE "MERCADO A TÚ BARRIO"

N°	LOCALIDAD	LOCALIZACIÓN		N° VENDEDORES PARTICIPANTES	N° VISITANTES	VENTAS DOMICILIO	TOTAL VENTAS
		PARQUES	OTROS				
1	NORTE CENTRO HISTÓRICO		Parqueadero Estado Edgar Rentería	27	1.000	25	28.408.000
2		Venezuela		35	2.892		70.974.200
3		Sagrado Corazón		35	1.262		28.528.700
4	RIOMAR	Bosques del Norte		31	2.108	100	70.483.500
5		Argos		34	1.807		48.410.500
6		Villa Santos		34	1.344		34.449.700
7		Electrificadora		34	2.847		67.171.000
8		Tivoli		34	1.475		36.121.000
9	SURORIENTE		Boulevard Barrio Simón Bolívar	32	1.159		13.140.000
10	SUROCCIDENTE	Olaya		30	2.184		25.748.700
TOTALES				326	18.078	125	423.435.300

Fuente: Archivo Propio de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público-Oficina de Espacio Público. 2020

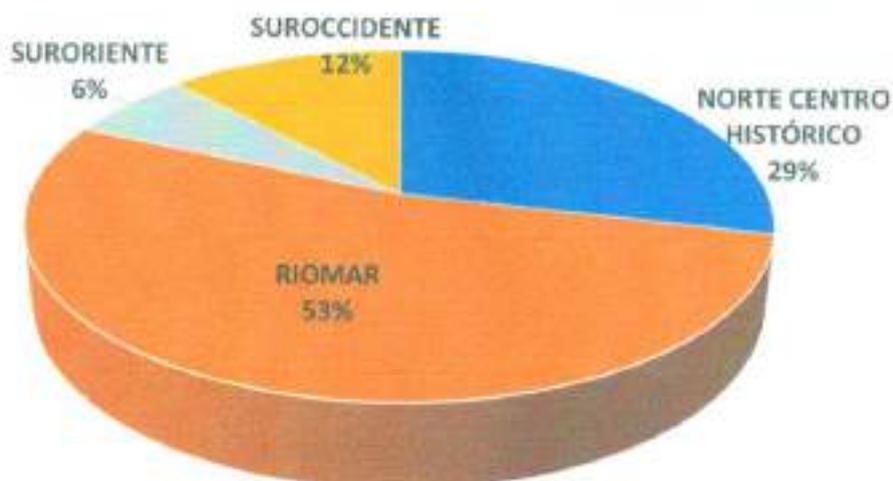
Página 15

Estos eventos han presentado una acogida en la ciudad, manifiesta en las zonas donde se han realizado, llegando 18.078 visitantes compradores a fecha señalada, destacándose la concurrencia presentada en los espacios de la localidad Riomar que representa un 53,00% del total. Igualmente, en esta localidad, dada la aceptación de la estrategia, su difusión con el lema "Compra en el Norte con precios del Mercado" ha permitido generar una concurrencia masiva no sólo de ciudadanos residentes en barrio cercanos a los parques donde se ha desarrollado la actividad, sino también de personal perteneciente a negocios varios buscando, además de la buena calidad de los productos, lograr un ahorro respecto a los precios que se encuentran ofreciendo los vendedores participantes-beneficiarios, comparados con los ofrecidos en los centros comerciales de grandes áreas de la ciudad, según versión manifiesta por algunos visitantes.



Fuente: Archivo propio de la SDCUEP, Oficina de Espacio Público, visita del Alcalde. Vigencia 2020.

PORCENTAJE VISITANTES POR LOCALIDAD



Página 16 Fuente: Archivo Propio de la SDCUEP-Oficina de Espacio Público. Vigencia 2020

Las compras realizadas por los visitantes, en cada una de las localidades donde se ha presentado “Mercado a tú Barrio”, en términos generales, han sido de gran alivio para el grupo de vendedores participantes-beneficiarios del Centro y sus familias. En medio de la emergencia sanitaria, con las restricciones implementadas para evitar el contagio del Covid-19, este sector perteneciente al comercio informal, dadas las características de su actividad laboral realizada en la calle, se convertía en potencial foco para la propagación, razón por la cual fue enviado al “confinamiento obligatorio”.

Una vez el gobierno nacional y territorial decide implementar la medida de la “reactivación económica con responsabilidad social”, el Distrito, a través de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, toma la decisión de fortalecer el programa “Del centro pa’ tu casa” e innova la estrategia decidiendo generar una alternativa para fortalecer el apoyo a este sector denominada “Mercado a tú Barrio”, alineada con el proyecto “Mercado Satélite, aprobado recientemente por el nuevo plan de desarrollo “Soy Barranquilla”, vigencia 2020-2023.

VENTAS POR LOCALIDAD



Fuente: Archivo propio de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, Oficina de Espacio Público, 2020.

Página 17

Esta estrategia, en su permanencia itinerante en la ciudad, ha permitido que los sectores de vendedores participantes hayan realizado ventas por un monto acumulado, a fecha señalada, de cuatrocientos veintitrés millones, cuatrocientos treinta y cinco mil, trescientos (423.435.300 m/c), siendo la localidad de Riomar, con un 60,60%, la de mayor consumo de los productos ofertados.

Los resultados alcanzados hasta la fecha, la acogida por la comunidad de la alternativa itinerante para la adquisición de productos de la canasta familiar como frutas, verduras, legumbres, vegetales, entre otras, en las localidades, y su realización en espacios públicos abiertos, bajo la orientación de la Administración Distrital, a través de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, evidencian la necesidad de implementar este tipo de opciones comerciales de interés social en la ciudad, con mayor cobertura y frecuencia, buscando ofrecer a los diferentes grupos que integran la comunidad una variedad de productos de la canasta familiar a bajos costos y de calidad. La necesidad de continuar con esta estrategia, planeada, organizada y bajo el control de la institucionalidad, es una realidad inaplazable.

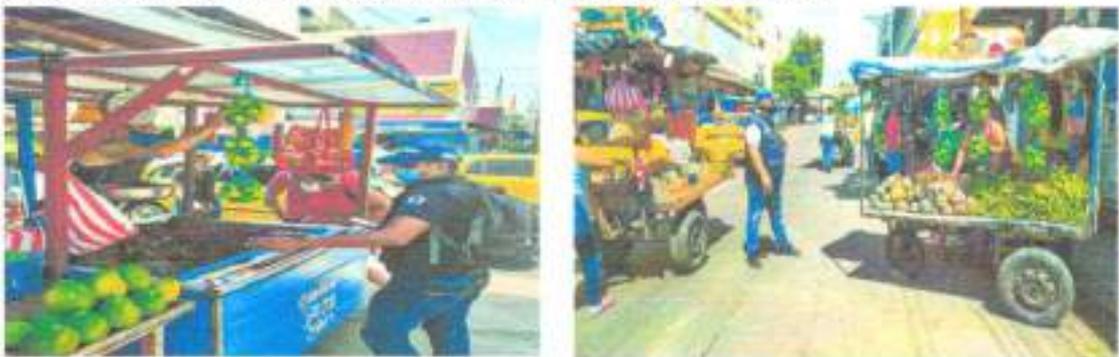
6.4.1. 1. Proyecto: Apoyo para la generación y fortalecimiento de Unidades Productivas

Esta acción institucional tiene el propósito de reforzar unidades productivas a partir de la intervención en sectores sociales estratégicos de la ciudad, buscando la reconversión laboral de vendedores informales estacionarios que aspiren al beneficio y se vinculen o estén participando en los programas de reubicación que viene implementando la institucionalidad en la ciudad, dentro de las posibilidades de la “nueva normalidad” por la presencia del coronavirus Covid-19 en la ciudad.

Para ello, el Plan de Desarrollo, a través de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, trazó como meta la realización de un (1) censo o registro de vendedores informales-estacionarios, como un proceso de conocimiento y caracterización de dicha población en la ciudad, tendiente a identificar sus condiciones socio-económicas, laborales, familiares, entre otras especificaciones; en el camino de vincularse a esta acción institucional que le permita mejorar sus ingresos, las condiciones del oficio y el bienestar de la familia. Además, le facilitará a la autoridad competente, en materia de espacio público, ejercer una mejor vigilancia y seguimiento a los ocupantes que hoy día realizan el oficio de vendedor informal estacionario en la ciudad.

Página 18

En la actualidad, y por efectos de la Emergencia Sanitaria, esta Oficina viene realizando un proceso de verificación y control a la población que hoy día desarrolla el oficio de vendedor informal en el centro histórico de la ciudad, sobre las Carreras 40, 41, 43 y 44, y las calles 32, 34, 35, 36, entre otras. Así mismo, esta información se dispondrá para realizar un proceso de selección y asignación de más de 300 puestos a vendedores informales con reconocimiento institucional, en los locales comerciales de interés social denominados “Volpe” y “Robertico”, localizados en el Centro Histórico de la ciudad, y próximos a colocarse como alternativa de comercio minorista social, al servicio de los ciudadanos.



Fuente: Archivo propio de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, Oficina de Espacio Público. 2020

6.4.2. Programa: Espacios Públicos de calidad

Con este programa se proyecta iniciar un proceso de mejoramiento integral del espacio público de la ciudad, continuando con el mantenimiento de la red pública de parques, la construcción de nuevos espacios y la apuesta a transformaciones del entorno urbano como zonas peatonales, andenes, vías, alumbrado público; además de mejorar la calidad de vida de población vulnerable, mediante la pavimentación de vías. Así mismo, pretende formular un plan de mantenimiento de equipamientos urbanos y espacios públicos para fortalecer el ordenamiento del espacio público y el paisajismo.

6.4.2.1. Proyecto: Transformación del Entorno Urbano – TEU

Indiscutiblemente, el proceso de degradación urbana de algunos sectores de la ciudad denota su crecimiento. Hechos como el deterioro, la irregularidad del nivel o la invasión del espacio público de las zonas peatonales; la inexistencia de andenes adecuados para la movilización de personas con discapacidades motoras, visuales y auditivas; zonas municipales o distritales endurecidas para el parqueo de vehículos, sin arborización, entre otras; hacen parte de los entornos urbanos segregados de sectores residenciales, comerciales, industriales, e institucionales, de la ciudad construida, tanto formal como informal, que impactan la calidad de vida urbana de los ciudadanos-habitantes.

Página 19



Foto: Entorno de zona residencial con afectaciones urbanísticas para la circulación de los transeúntes.

Estos hechos demandan de la institucionalidad la generación de nuevas formas de intervención urbana, que permita la transformación de los entornos urbanos de dichas áreas sociales, haciéndolos inclusivos y buscando la apropiación social de las transformaciones para un mejor disfrute del hábitat. El plan de Desarrollo “Soy Barranquilla”, vigencia 2020-

2023, a través de este proyecto, aspira a realizar la intervención-innovación de tres (3) zonas urbanas buscando su transformación y mejoramiento inclusivo para los ciudadanos que las utilicen, disfrutándolas sin contratiempo, ni desasosiego a los que hoy día están expuestos.

En la actualidad, se trabaja en la formulación del propósito de esta actuación institucional, para su registro en el Banco de Proyectos del Distrito, con la finalidad de identificar las zonas a priorizar según el deterioro, impacto, afectación, entre otros, que presenten y demanden su intervención-transformación.

6.4.2.2. Proyecto: Mobiliario Urbano

Hoy, nuestras ciudades requieren de una gestión eficiente de su mobiliario urbano instalado en los espacios públicos, a instancia de la Administración, a partir de la función que cumplen al servicio, uso y disfrute de los ciudadanos de la urbe, se constituyen en los elementos que facilitan la interrelación entre la Administración del territorio y las comunidades que lo forman, al ofrecer información, orientación y mejores condiciones de seguridad, tranquilidad e higiene.

Página 20



Zona pública del Mirador de los Nogales público de la ciudad.



Paradero para el transporte

El inapropiado uso de los elementos que constituyen el amoblamiento urbano de la ciudad, por parte de algunos ciudadanos, genera el deterioro de ellos, en particular de bancas, paraderos, casetas, señales, entre otros, lo cual, en algunas ocasiones, manifiesta el débil sentido de pertenencia del territorio. Para ello, el plan de desarrollo "Soy Barranquilla", vigencia 2020-2023, a través del proyecto Mobiliario Urbano, busca mediante una gestión eficiente y efectiva de las autoridades competentes, garantizar la instalación y el mantenimiento del mobiliario urbano de la ciudad, fortaleciendo su función social y ampliando su implementación en aquellos sectores que presentan déficit. Así mismo, se

pretende mejorar la calidad de los materiales que lo constituyen; y el mantenimiento efectivo del mobiliario existente, renovando los que presentan un deterioro que impide su uso y disfrute por los ciudadanos.

En la actualidad, se trabaja en la formulación del propósito de esta actuación institucional, para su registro en el Banco de Proyectos del Distrito, con la finalidad de identificar las zonas a priorizar según el deterioro, y el déficit que presenta, entre otros factores, para diseñar las estrategias y hoja de ruta por donde transitar y lograr el propósito propuesto por la Administración.

7. PROYECTOS SEGÚN ACUERDO 0013 DE 2019, PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RENTAS DEL DISTRITO PARA LA VIGENCIA 2020

En el marco del eje “Capital de Espacios para la Gente”, se ha venido ejecutando la generación de espacios que faciliten a la gente el desarrollo de actividades de esparcimiento, interactuando con otras personas de manera armónica, donde cada una de ellas disponga de espacios ambientalmente apropiados y con disfrute pleno según sus expectativas e intereses, obteniendo un aprovechamiento adecuado de los espacios públicos y la construcción de cultura ciudadana dirigida a mejorar las condiciones de hábitat, en relación con el medio ambiente en general.

7.1.- Programa. Espacio Público para Todos

7.1.1.- Proyecto: Construcción de nuevo espacio público

Si bien el proyecto “Gran Malecón” no tiene recursos asignados en el presupuesto de esta Dependencia, como autoridad en materia de espacio público y por la importancia que representa para atender el déficit cuantitativo y cualitativo del espacio público en el Distrito, se le ha venido haciendo seguimiento desde el inicio de su implementación como parte del proceso de la generación de nuevo espacio público, teniendo en cuenta la histórica “deuda social” que la ciudad quiere abonar. En medio de la emergencia sanitaria que se vive en el territorio por la presencia del coronavirus Covid-19, se avanza en la construcción de las dos Unidades Funcionales (III y IV) faltantes compuestas por los dos últimos kilómetros que constituyen el proyecto del Gran Malecón, entre Siape y la Loma, conformando la gran apuesta y la mayor oferta a entregarle a los Barranquilleros y visitantes de 250.000 Metros cuadrados de espacio público de esparcimiento y recreación, para disfrutar del paisaje natural que se percibe al estar frente al gran Río Magdalena.



Fuente: Archivo Edubar. Unidades Funcionales que constituyen el proyecto del Gran Malecón.

Página 23

A fecha de septiembre, continúa la construcción de la III y IV Unidad Funcional, de una longitud de 2.0 kilómetros, con una oferta arquitectónico-espacial para actividades culturales, formadas por zonas verdes, canchas deportivas, módulos deportivos con locales comerciales y cafetería, ciclorruta, andenes peatonales, parqueaderos y graderías con talud. Cada una de las fases que integran el Malecón, tendrá un circuito vehicular y peatonal completo con entrada y salida por la Vía 40, permitiendo que los ciudadanos puedan disfrutar de cada unidad independiente del deleite de las demás.

No obstante, el impacto ocasionado por la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, a fecha del 30 de septiembre de la vigencia 2020, estas unidades han alcanzado un 96,00% de avance de las obras, según interventoría, a la espera de su pronta culminación y colocación al servicio de los ciudadanos, en la "nueva normalidad" que vive la ciudad por la presencia del Covid.19 y su control por las autoridades nacionales y territoriales.



Fuente: Archivos de Edubar. Construcción III y IV Unidad Funcional Malecón. Vigencia 2020.

7.1.2.- Proyecto: Recuperación de Espacio Público efectivo

Página 24

En correspondencia con la misión institucional, y en el escenario ocasionado por la presencia del coronavirus Covid-19 en la ciudad, la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público a través del proyecto de Recuperación de Espacio Público ha venido ejecutando un proceso de restitución, del que hoy día es ocupado indebidamente por particulares para desarrollar actividades formales e informales que ocasionan una afectación de este “activo colectivo” asociada a su funcionalidad urbana para el uso y disfrute por los ciudadanos, y a su vez produciéndose un aprovechamiento por particulares contraviniendo las normas vigentes que lo regulan.

Al otorgarle competencia el Decreto Acordal 0941 de 2016, para “Administrar, proteger y recuperar las zonas de uso público y de los elementos constitutivos del Espacio público del Distrito, para el uso y goce de sus habitantes”, la Secretaría, en medio de la emergencia sanitaria, ha venido realizando esta labor en aquellas zonas urbanas donde, a pesar de las circunstancias, se producía una ocupación temporal, buscando el cumplimiento de las medidas preventivas definidas por la autoridad territorial dirigidas a evitar la propagación del contagio en sitios con aglomeración de personas, propensas a convertirse en focos de contagio.

Cómo se ha venido mencionando, en medio de la emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional e implementada por el gobierno territorial, con ocasión de la presencia del coronavirus Covid-19 en la ciudad, esta labor no ha dejado de realizarse dentro de las posibilidades de dicho escenario. Con personal técnico, operativo y profesional de la Dependencia, con el acompañamiento de la Policía Nacional Metropolitana, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad requeridos por las autoridades y dentro de los parámetros del procedimiento establecido por la ley 1801, Código Nacional de Policía y Convivencia, a septiembre 30 del año 2020 se han restablecido **11.305 M2** de espacio público ocupado en la ciudad de Barranquilla, alcanzando el 100% de la meta trazada por el plan de acción, devolviéndole su connotación de enlace urbano para el uso y disfrute por los ciudadanos.



Fuente: Propia, archivos de la SDCUEP, Oficina de Espacio Público, vigencia 2020.

Junto a estas actividades de restitución del espacio público, la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público viene participando en la implementación de estrategias definidas por el señor Alcalde Dr. Jaime Pumarejo Heins, para atender el contagio y la propagación del Covid-19 en sectores vulnerables de la ciudad, en particular los vendedores estacionarios/ambulantes que realizan esta labor en el espacio público del Centro Histórico.

En los inicios de la emergencia sanitaria, etapa de contención, la Administración, a través de esta Secretaría dispuso de 11 vehículos, 50 facilitadores y personal profesional, para brindar apoyo alimentario, a través de la estrategia “Soy Solidario” a los vendedores estacionarios, con reconocimiento institucional, mediante sus 23 organizaciones sociales que los agrupan, ayudas alimentarias que ascendieron a **5.899** unidades, beneficiando a sus familias residentes en las localidades del Suroriente, Suroccidente y Metropolitana.



Fuente: Propia, archivos SDCUEP, Oficina de Espacio Público-Ayuda alimentaria. Año 2020.

De igual forma, con el propósito de mitigar la propagación y trasmisión del contagio en sectores vulnerables del Centro Histórico, Suroccidente y Suroriente, conformados por vendedores estacionarios y población vulnerable tales como adultos mayores, con personal adscrito a esta Dependencia, junto con otras entidades, se participó en la realización de Cercos Sanitarios en sectores como Rebolo, la Playa, Centro-Paseo Bolívar, Calle 30, entre otros y jornadas de control para el cumplimiento por parte de la población de vendedores estacionarios/ambulantes del centro histórico de la medidas aplicadas por la Administración en relación con el pico y cédula.

Página 26



Fuente: Propia, archivos SDCUEP, Oficina de Espacio Público-Cercos sanitarios. Año 2020.

7.2.- Programa: Andenes para que Andemos.

Con este programa ejecutado por la Agencia Distrital de Infraestructura con el apoyo de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, se han venido realizando obras de construcción y adecuación de las zonas peatonales, especialmente aquellas que integran los perfiles viales donde la Alcaldía adelanta los proyectos de canalización de arroyos peligrosos en la ciudad. Este proceso busca habilitar las franjas peatonales o andenes haciéndolas accesibles e inclusivos, donde todos los ciudadanos podamos transitar sin obstáculos, sin barreras arquitectónicas y sin exponer la integridad física, aplicando lo establecido por el Manual de Espacio Público –MEPBQ- Distrital para este tipo de elementos de enlace urbano que facilitan el desplazamiento de los ciudadanos. Así mismo, se inició la construcción de un sistema o circuito de movilidad peatonal con superficies uniformes, que hoy por sus alteraciones los hacen disfuncional e intransitable.

7.2.1.- Proyecto: Recuperación de andenes y bulevares.

Página 27

Además de construir los andenes según especificaciones técnicas haciéndolos más asequible, con este proyecto también se pretende abordar un proceso de recuperación de andenes y bulevares que hoy día presentan un alto deterioro y abandono, para articular los componentes de los sistemas de movilidad y espacio público del Distrito, como integrantes del paisaje urbano, haciendo de Barranquilla una ciudad más amigable con el medio ambiente y sus ciudadanos.

Este proyecto si bien se encuentra asignado, en el presupuesto Acuerdo 0013 de 2019, a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, es ejecutado por la Agencia Distrital de Infraestructura -ADI-, y viene atendiendo zonas verdes de la ciudad que presentan un deterioro significativo, tanto físico como ambiental y la red de andenes contiguos a los arroyos canalizados en la ciudad. Dada la declaratoria de la emergencia sanitaria por el gobierno nacional y territorial para atender la presencia del Covid-19, las obras que se venían ejecutando, según necesidades y cronograma contratado, se paralizaron en su totalidad.

Una vez retomada la reactivación de la actividad de la construcción en el sector oficial-público de la ciudad, con el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad por personal vinculado a estos proyectos, se empezó la continuidad de dichas obras. A 30 de septiembre de 2020, según información suministrada por la Agencia Distrital de Infraestructura –ADI-, se logró avanzar, según cronogramas establecidos en el marco de los contratos, alcanzando la construcción y/o el mejoramiento del 19.849 ML de andenes/bordillo y la intervención de 65.311 M2 de bulevares recuperados y ambientalmente adecuados para el disfrute ciudadano.



Fuente: Propia. Archivo Secretaría Distrital de Comunicaciones, andenes y bulevares mejorados. Año 2020.

7.3.- Programa: Todos al Parque

Dándole continuidad al propósito de la Administración de ampliar la oferta de espacios recreativos y de esparcimiento a las comunidades, para el aprovechamiento de su tiempo libre, con el programa de “Todos al Parque” se busca ampliar la red de espacios públicos existentes, adecuando y disponiendo parte de ellos para el entretenimiento y el fortalecimiento de la cultura de vida saludable por los diferentes grupos sociales que la integran.

7.3.1.- Proyecto: Recuperación y mejoramiento de plazas, parques y zonas verdes

En el marco de la emergencia sanitaria declarada en el país por el gobierno nacional y territorial, este proyecto con presupuesto del 2020 asignado a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público y ejecutado por la Agencia Distrital de Infraestructura, también fue impactado sufriendo las consecuencias de la paralización de las actividades económicas en el territorio, por largo tiempo.

Con motivo de la reactivación de la actividad de la construcción, a septiembre 30 de 2020, y como parte del programa “Todos al Parque”, continuó el proceso de adecuación, mejoramiento y dotación de parques en la ciudad, que según información suministrada por la Agencia Distrital de Infraestructura, asciende a un número de catorce (14) parques, entre los cuales se destacan: el parque Villa Paraiso; parque San Judas Tadeo de Siape, entre otros,

los cuales representan 23.097 metros cuadrados de espacio público mejorado y adecuado para el esparcimiento, la recreación y el encuentro de los ciudadanos, con un mobiliarios apropiado para el desarrollo de actividades que mejoren su disfrute y calidad de vida, acompañados de su control, vigilancia, administración y mantenimiento por parte de las entidades competentes. En estos parques mejorados, no se ha tenido la necesidad de reubicar vendedor estacionario con reconocimiento institucional.



Fuente: Propia, archivo de la SDC, Alcalde entregando parques a la comunidad, 2020.

7.4.- Programa: El Centro es tuyo

Con este programa se proyectó consolidar el proceso de revitalización del Centro Histórico como hito comercial de la ciudad, mejorando el uso del espacio público, su accesibilidad y movilidad tanto peatonal como vehicular, la subterranización de redes eléctricas, la reubicación/formalización de vendedores estacionarios, la implementación de campañas ciudadanas y de actuaciones urbanas, en alianza con el sector privado, que rescaten el valor patrimonial arquitectónico de algunos inmuebles del Centro Histórico de la ciudad, dada su naturaleza, contemplando los siguientes proyectos.

7.4.1.- Proyecto: Peatonalización de vías del Centro

Con el proyecto de peatonalización de vías se pretende consolidar el proceso de Renovación del centro histórico, mejorando y fortaleciendo el espacio público para los ciudadanos. Con la intervención se busca ampliar la opción de espacios públicos abiertos para el transeúnte, con intervenciones de tramos de vías dirigidas a facilitar que los visitantes del centro encuentren la facilidad para transitar sin exponer su integridad física con el tránsito de vehículos. Además, se busca que los vendedores ubicados en la parte central de los tramos

intervenidos continúen ejerciendo el oficio en mejores condiciones, con mobiliario apropiado. Por otro lado, el proyecto contempló en los tramos intervenidos la subterranización de redes de los servicios de telecomunicaciones, el alcantarillado pluvial, la iluminación LED, los cuales hacen parte del mejoramiento paisajístico del sector.



Página 30

Fuente: Propia. Archivo de la SDCUEP- Oficina Espacio Público. Vías peatonalizadas. Vigencia 2020.

Luego de superar algunos inconvenientes en materia de obras urbanas complementarias, de culminar la elaboración, adecuación e instalación de los 413 módulos-mobiliario programado en los tramos de vías intervenidos, de depurar el listado de los vendedores seleccionados y escogidos según estudios socioeconómicos aplicados por esta Oficina, con criterios de titularidad, permanencia y temporalidad, y realizado el sorteo de ubicación, al inicio del año 2020, se logró culminar la asignación de los 413 módulos a vendedores seleccionados con reconocimiento institucional. Por efectos de la emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional, con ocasión a la presencia del Covid-19 en el país y la ciudad, se paralizó el proceso de revisión, ajustes y mejoramiento de algunos detalles menores de los módulos por parte del contratista, quedando pendiente una vez se retomen las actividades de reapertura del comercio informal callejero del Centro Histórico.

Así mismo, se espera que el proceso de subterranización de redes de los servicios de telecomunicaciones existentes de alto impacto visual, ambiental y paisajístico, que está articulado al proyecto de Peatonalización de vías del centro, sea retomado por las partes y continúen los trabajos requeridos para la desaparición del cableado aéreo existentes, toda vez que la infraestructura que ello demanda fue construida y localizada en los trabajos simultáneos que se realizaron con la repavimentación de los tramos peatonalizados y la construcción del sistema de alcantarillado pluvial, para el drenaje de las escorrentías de aguas

lluvias. Con ello, se estaría dando la culminación de la ejecución de este proyecto, con su respectivo cierre financiero.

Se resalta, el compromiso manifiesto de los propietarios de los establecimientos comerciales lindantes a los tramos intervenidos, quienes han venido realizando trabajos de pintura de las fachadas de sus propiedades con la aplicación de una gama de colores que históricamente han prevalecido, en coordinación con la Oficina de Patrimonio adscrita a la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo, mejorando el paisaje urbanístico y rescatando el valor patrimonial de los inmuebles que se localizan en cada uno de los trayectos del proyecto.

7.4.2.- Proyecto: Construcción Gran Mercado Público de Interés Social

Como parte de la estrategia de recuperación del espacio público que formuló la Alcaldía, en los tres últimos periodos, a través de la reubicación de vendedores estacionarios en espacios públicos comerciales de interés social, y continuando con esa política la actual Administración proyecta la construcción del Gran Mercado Público de Interés Social del Distrito, programado para ejecutarse en predios adquiridos por el Distrito, ubicado en las calles 7-8 y 9, entre carrera 41N y carrera 42, con capacidad para más de 1.000 vendedores estacionarios, con reconocimiento institucional, que hoy día realizan su labor en el espacio público del sector denominado "Barranquillita".

Página 31



Fuente: Propia, Archivo SDCUEP, Ubicación Mercado Público de Interés Social “Gran Bazar”-Barranquillita, 2020.

En pasados día, el señor Alcalde Dr. Jaime Pumarejo Heinz, hizo la presentación-socialización del proyecto a vendedores que en la actualidad realizan sus actividades informales en el sector, estimando una inversión de 27.000 mil millones de pesos para su ejecución. Este proyecto fue formulado y estructurado por parte de Edubar y será liderado por la Gerencia de Centro. Dispondrá de 25.100 M2, en los que 14.041 M2 estarán construidos para un área cubierta, y 9.765 M2 serán de un área a cielo abierto. Estará constituido aproximadamente por 1.664 módulos y 334 mezanine, en los cuales se ofrecerán productos de la canasta familiar como verduras, frutas, carnes, pescados, artesanías, entre otros.

8.- OTROS LOGROS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ASOCIADOS A LA MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

Indudablemente este año ha sido un periodo atípico. Y no por producirse el empalme entre la administración pasada y la que llega. La declaratoria de Emergencia Sanitaria en el país por el gobierno nacional, para atender la presencia del coronavirus Covid-19, lo hizo especial y diferente. Todas las actuaciones de los gobernantes del país y el mundo se han venido centrando en enfrentar este virus, haciendo el mayor esfuerzo para mitigar su propagación y letalidad en toda la población, en especial los sectores más vulnerables de cada región o territorio.

Este escenario, al que no escapó ningún mandatario, es el de mayor preponderancia por el gobierno Distrital, y ha relegado a un plano menor las actuaciones institucionales, que venían ejecutándose a buen ritmo, no obstante, el empalme que se suscitaba por el cambio del gobierno local. Esa dinámica se alteró, generándose una semi parálisis del servicio público en el Distrito, disponiéndose de herramientas tecnológicas para retomar la continuidad del servicio, así como debiendo realizar la Administración algunos ajustes de lo planeado y en ejecución de la vigencia 2020, por parte de cada una de las dependencias que integran la Alcaldía Distrital, dado el escenario existente.

Una vez se fue generando el reacomodo de la administración Distrital, dando la prioridad de sus actuaciones a la atención para mitigar el contagio y la propagación del Covid-19 en la ciudad, donde esta Dependencia ha venido participando y ejecutando acciones como parte de una serie de estrategias trazadas por el señor Alcalde Dr. Jaime Pumarejo Heinz, en los sectores más vulnerables del Distrito, que en nuestro caso corresponden a los vendedores estacionarios; con la reapertura de la economía con responsabilidad declarada por el gobierno nacional, se fueron retomando con limitaciones y dentro “la nueva normalidad” las actividades institucionales y misionales, lo cual nos permitió alcanzar, a 30 de septiembre de la vigencia 2020, los siguientes logros según metas ajustadas.

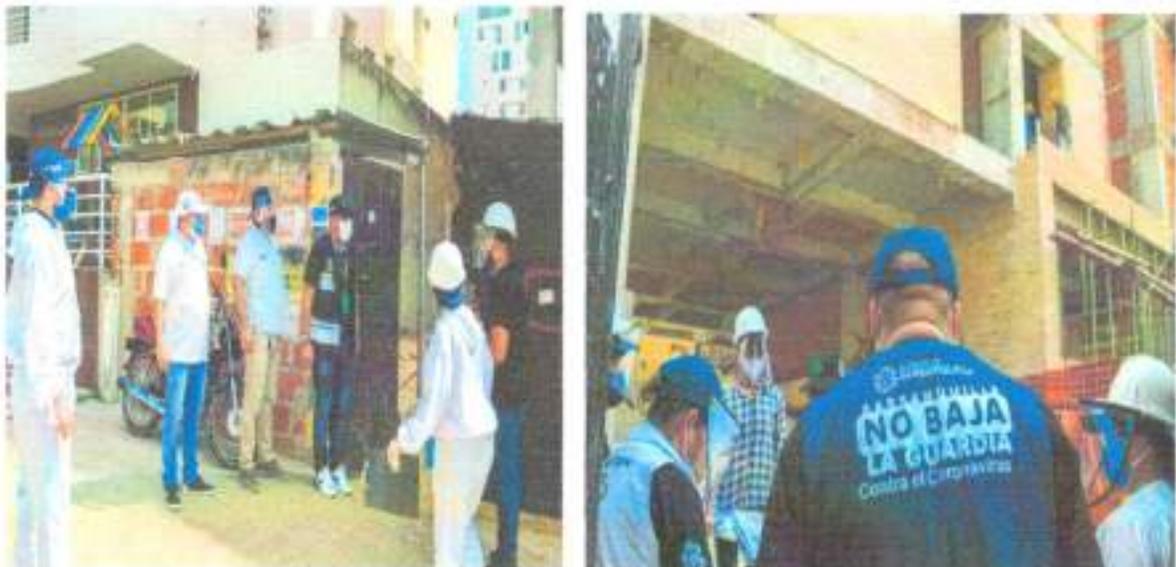
Dentro de las funciones que le asigna el Decreto Acordal 0941 de 2016 a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, se encuentran la de “Vigilar y controlar el cumplimiento de las normas urbanísticas en los proyectos resueltos por los curadores urbanos”, según reporte de las curadurías urbanas; la de “Ejercer la inspección, control y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas verdes y el espacio público”; así como “Realizar la verificación y seguimiento a las obras y/o construcciones en los términos que establece la ley y demás normas que la modifique, reglamente, sustituya o complemente”, entre otras.

En virtud de lo anterior, y con las restricciones existentes ocasionadas por la presencia del Covid-19 en la ciudad, este Despacho a través de la Oficina de Control Urbano presenta los siguientes logros alcanzados según metas trazadas para la vigencia 2020, a saber:

8.1. Acción: Ejercer control a las licencias aprobadas por las curadurías urbanas

Con la expedición de la Ley 1796 del 13 de julio de 2016, conocida como ley de vivienda segura, que busca generar medidas para proteger al comprador de vivienda, mejorar la seguridad de las edificaciones y fortalecer la función pública de curadores urbanos”, y la puesta en vigencia de la ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia, que identifica una serie de “comportamientos contrarios a la integridad urbanísticas” por particulares y “medidas correctivas” para subsanar, el ejercicio del control urbano sobre las actuaciones de los particulares en el territorio, se constituye en un elemento fundamental en el ejercicio del control de las obras, con el propósito de verificar que se cumplan con lo previsto en los planos de cada tipología/modalidad del proyecto aprobado por las Curadurías, cumpliendo con lo establecido por el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito y las disposiciones existentes, para la construcción y ordenamiento del territorio.

Página 34



Fuente: Propia. Funcionarios de la Oficina de Control Urbano realizando control en obras, Vigencia 2020

A través de la Oficina de Control Urbano, para el periodo de septiembre 30 de 2020, funcionarios-profesionales (Arquitecto, Ingenieros Civiles) de esta Secretaría, a pesar de las dificultades y limitaciones presentadas por la presencia del Covid-19 en la ciudad, han realizado el seguimiento a 284 **licencias** de construcción en sus diferentes modalidades, representando el 94,66% de avance con lo programado para la actual vigencia.

8.2. Acción: Ejercer la inspección, control y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas verdes y el espacio público en la ciudad

Esta acción delegada por el Decreto Acordal 0941 de 2016, para “Ejercer la inspección, control y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas verdes y el espacio público”, tiene el propósito de disminuir el impacto que produce la rotura de vías al tráfico vehicular, realizada por los operadores de los servicios públicos en el Distrito. Se busca regular la operatividad de las entidades prestadoras de servicios públicos, asumiendo la responsabilidad con la ciudad al cumplir con las normas establecidas por las autoridades, según parámetros institucionales existentes para este tipo de intervenciones en la restauración/reposición de placas de vías públicas intervenidas.



Fuente: Prensa local. Rotura de vías realizada por operador de servicios. Vigencia 2020

En este contexto, el Distrito mediante un convenio interinstitucional con la mayor entidad operadora de los servicios públicos de agua potable, aseo y alcantarillado de la ciudad “Triple A”, busca reducir el impacto que a través del tiempo ocasionan estas intervenciones, disponiendo de sistemas de tecnología avanzados, que además de generar y consolidar una cultura de la planeación y trabajo coordinado con la institucionalidad, les corresponde implementar métodos constructivos que optimicen las intervenciones en las vías, conservando su buen estado para la circulación de los vehículos en la ciudad, cuando realizan trabajos de ampliación de cobertura de los servicios, mantenimiento y/o reparaciones de las tuberías.

La inspección y el seguimiento practicado por esta Oficina dentro de la vigencia 2020, septiembre 30, ha permitido ejercer la inspección, control y vigilancia de 8.982,71 M2 de rotura de andenes y vías en zonas públicas que realizan, en especial las entidades prestadoras

de los servicios públicos y de telecomunicaciones en la ciudad, representando el 224,56% de lo programado para la vigencia.

8.3. Acción: Permiso de ocupación de obras o certificación de ocupación de construcciones terminadas, según lo autorizado

En el marco de la competencia otorgada por el Decreto Acordal 0941 de 2016 para “Vigilar y controlar el cumplimiento de las normas urbanísticas en los proyectos resueltos por los curadores urbanos”, se aspira que la entidad o propietario del proyecto, lo construya según lo autorizado por las curadurías urbanas, según planos y normas aplicadas, previa entrega de licencia de construcción según modalidad, así como la aplicación de disposiciones nacionales relacionadas con los sistemas de vivienda segura, con estudios por firmas de profesionales idóneos de las diferentes áreas que intervengan en el proyecto.

En lo transcurrido hasta el 30 de septiembre, de la vigencia 2020, por parte de la Oficina de Control Urbano se han recibido, previa presentación de requisitos legales para este trámite y cumplimiento de lo autorizado en la licencia entregada, un total de 5 certificados y/o permisos de ocupación de inmuebles nuevos en la ciudad, lo que representa el 12,50% de lo programado para dicha vigencia.

8.4. Acción: Diseño y ejecución de programa de capacitación y socialización de normas de espacio público y control urbano

La cultura ciudadana es el soporte esencial de las relaciones sociales entre los individuos de una ciudad, y se construye mediante la implementación de actividades encaminadas a la fundamentación de valores ciudadanos, asociados a promover en las personas la cultura de la legalidad en sus actuaciones frente a las normas urbanas que regulan la construcción y el ordenamiento del territorio, así como el respeto para el uso y disfrute del espacio público.



Fuente: Propia. Archivo de la SDCUEP, Oficina de Espacio Público. Vigencia 2020.

La función asignada a esta Oficina por el Decreto Acordal 0941 de 2016 para “Realizar campañas pedagógicas sobre la “Normatividad y Buen Uso del Espacio Público”, propugna por “acompañar los procesos de observación de los comportamientos de la ciudadanía con relación a la ocupación del espacio público y de los ocupantes con su entorno inmediato y medio ambiente”, y para ello, la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, a través de las Oficinas de Control Urbano, de Espacio Público y las Inspecciones Urbanas de Policía, ha venido realizando durante este periodo un proceso pedagógico de socialización de las normas urbanas y las asociadas a la regulación del espacio público con diferentes grupos de interés en la ciudad, los cuales requieren conocer las normas que regulan su uso y disfrute. En igual sentido, a personas que ejercen el oficio de vendedores estacionarios sin o con permiso, tendiente a fortalecer la cultura ciudadana y el sentido de pertenencia por el territorio, evitando transgredir las normas que los regula.

En el contexto de la emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional ante la presencia del Covid-19 en la ciudad, y la aplicación de las medidas tomadas por el gobierno local para la contención del virus en la población vulnerable de vendedores estacionarios que ejercen su labor en el centro histórico, el proceso de socialización que viene ejecutando este Despacho ha logrado concientizar a 14.544 Ciudadanos/vendedores hasta la fecha, constituyéndose en una estrategia pedagógica efectiva para divulgar las directrices de la Institucionalidad.

Página 37

8.5. Acción: Realización de audiencias verbales abreviadas

El Decreto Acordal 0941 de 2016, vincula las Inspecciones Urbanas de Policía #25, #26, #27 y #28, con jurisdicción del Distrito, a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público con el propósito de atender o “conocer preferentemente de los comportamientos contrarios a la integridad urbanística y del cuidado e integridad del espacio público de



conformidad con las normas vigentes”, e implementar en “primera y única instancia la aplicación de las medidas correctivas” establecidas en el numeral 4, del artículo 72, del preceptuado decreto. **Fuente:** Propia, de la SDCUEP, Inspecciones Urbanas de Policía.

Con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional dada la presencia del coronavirus Covid-19 en el país, y con el propósito de proteger los derechos ciudadanos, el legislativo nacional a través del Decreto 564 de abril 15 de 2020, implementó la medida de suspensión de términos procesales durante dicho suceso. Por esta razón, las audiencias verbales abreviadas presenciales que se venían realizando por la Inspecciones Urbanas de Policía se suspendieron temporalmente, habiéndose retomados recientemente, lo cual impactó los resultados programados.

A 30 de septiembre de 2020, las Inspecciones Urbanas de Policía, con las competencias asignadas han realizado y finalizado 257 Audiencias verbales abreviadas relacionadas con comportamientos contrarios a la Integridad Urbanística y a la integridad y cuidado del Espacio Público en el Distrito, luego de surtirse en primera instancia, las actuaciones propias del proceso verbal abreviado, representando el 102,80% de lo programado para la vigencia actual.

Página 38

8.5.1. Acción: Operativos de materialización de medidas aplicadas

Como parte de esta Secretaría, las Inspecciones Urbanas de Policía -IUP- le corresponde “Dirigir y coordinar los operativos para garantizar la protección de los bienes del espacio público y el control urbanístico del Distrito de Barranquilla”, dentro de los parámetros establecidos por el marco jurídico existente para adelantar un procedimiento respetuoso del debido proceso.

Teniendo en cuenta la competencia asignada por el Decreto Acordal 0941 de 2016, a las Inspecciones Urbanas de Policía, para “conocer de los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de, protección a los bienes de interés cultural, urbanismo, espacio público e infracciones al Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla” que realicen los ciudadanos en el territorio y actuando en primera instancia para la aplicación de medidas correctivas, a fecha de 30 de septiembre de 2020, las Inspecciones Urbanas de Policía han realizado 33 actuaciones dirigidas a la aplicación de medidas correctivas establecidas por la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia, asociados a los comportamientos contrarios a la integridad urbanísticas y al cuidado e integridad de espacio público en la ciudad, representando un 132,00% de la meta programada para la vigencia.

Durante la emergencia sanitaria declarada en el país y territorio, las Inspecciones Urbanas de Policía, se vincularon a las medidas de control implementadas por el Alcalde Distrital haciendo parte de las Patrullas Covid con el fin de visitar las obras y verificar cumplimiento de normas decretadas. Durante los operativos en compañía con la oficina de control urbano se procedió a suspender 24 construcciones por no contaban con licencia o no cumplían con la implementación de los protocolos de seguridad.



8.6. Acción: Expedir resoluciones que cierren actuaciones administrativas

La Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, a través del área de trabajo jurídico, expide las resoluciones que permiten cerrar las actuaciones administrativas de los procesos que son aperturados con ocasión a la existencia de una presunta infracción urbanística, en el marco de la ley 810 de 2003, en cuestiones de sanciones urbanísticas, antes de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia. Se constituyen en los actos administrativos definitivos que ponen fin a una actuación institucional, o que deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, sea para aplicar una sanción o para eximir de ella a la persona/entidad señalada como presunto/a infractor/a, así como la resolución de recursos interpuestos contra las decisiones adoptadas bien sea confirmado o revocando según normas existentes para ese tiempo y siguiendo el debido proceso establecido por nuestro ordenamiento jurídico.

Luego de la declaratoria de la emergencia sanitaria por el legislativo nacional, para atender la presencia y propagación del coronavirus Covid-19 en el país y territorio local, y con ello la suspensión de los términos procesales por un tiempo considerado, esto ha venido impactando lo proyectado para la vigencia 2020. Recientemente esta área reanudó su labor dándole cursos a los procesos que se venían impulsando, lo que permitió a 30 de septiembre de 2020, la expedición de 92 resoluciones o actos administrativos, que representa el 131,42% de lo planeado para la actual vigencia.

8.7. Acción: Expedir resoluciones de gestión inmobiliaria (matrícula de arrendador, régimen de enajenación)

Indiscutiblemente, la importancia de la gestión pública por la institucionalidad en la regulación-control de las empresas inmobiliarias que generan proyectos urbanos, es un factor clave para forjar confianza entre los clientes de bienes-inmuebles en la ciudad.

El Decreto Acordal 0941 de 2016, delega en este Despacho competencia para “Otorgar certificaciones de los documentos radicados para desarrollar la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda y llevar el registro de los constructores y ejercer la vigilancia sobre las mismas”, con el propósito que todas las entidades o personas que ejecuten acciones de enajenación de viviendas y de patrimonio inmobiliario en la ciudad, proceda en el contexto de la legalidad y registre dicha actividad ante esta Oficina.

A septiembre 30 de 2020, y en el marco de la emergencia sanitaria en el país y territorio por la presencia del Covid-19, esta Secretaría, a través del área de trabajo de gestión inmobiliaria, ha realizado la entrega de 427 resoluciones de registro a entidades para ejercer la actividad de gestión inmobiliaria en la ciudad, denotando el cumplimiento de las normas que la regulan, lo cual representa el 85,40% de la meta programada para la vigencia 2020.

Página 40

8.8. Acción: Realizar operativos de vigilancia y control de los elementos de publicidad exterior visual en el Distrito

Según función asignada a esta Oficina por el decreto Acordal 0941 de 2016, con el propósito de “Otorgar permisos y/o autorizaciones para la publicidad exterior visual, así como adelantar las respectivas acciones administrativas tendientes al cumplimiento de las normas que regulan esta materia, así como la de imponer sanciones si a ello hubiere lugar”, en conjunto con la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, se ha venido realizando operativos de inspección y vigilancia en la ciudad, dentro de las posibilidades del escenario generado por la presencia del Covid-19 en el territorio, dirigidos a crear conciencia en los comerciantes y/o empresarios para cumplir con la normatividad que la regula.

Aun, cuando la publicidad exterior visual en el Distrito se encuentra concesionada, los operativos de inspección y vigilancia han permitido a esta Oficina desplegar el control de elementos de publicidad tipo avisos móvil, pendones, pasacalles, carteleras, afiches en postes, entre otras, manifestando cierta preocupación por la baja “cultura de la legalidad” de quienes la utilizan para ofertar sus productos y/o bienes.



Fuente: Propia, archivos de la SDCUEP, Oficina de Espacio Público, Mogadores, vigencia 2020.

Página 41

En lo transcurrido de la vigencia 2020, a 30 septiembre, y ajustándonos a la “nueva normalidad” se han efectuado 5 operativos de vigilancia y control de publicidad exterior visual en la ciudad, representando el 20,00% de la meta programada para la actual vigencia.

8.9. Acción: Atención al usuario/ciudadano.

La atención a los ciudadanos se constituye en un componente fundamental del servicio público, la cual debe ser brindada con mayor calidad día a día por la administración y/o el servidor público. Todo ciudadano tiene el derecho a presentar las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de manera respetuosa por motivo de interés particular o general, y a la vez recibir oportunamente respuestas de fondo a sus requerimientos. Este servicio debe ser prestado de manera eficaz y efectivo, con el propósito que la ciudadanía sienta que son la razón de la Entidad y de la función pública en general.

Con ocasión de la emergencia sanitaria generada por la presencia del Covid-19 en el territorio, la Administración Distrital dispuso de la virtualidad como medio tecnológico interactivo para recepcionar y brindar respuesta a los ciudadanos, logrando mantener los

canales de comunicación abiertos y servibles, aún en las circunstancias de restricciones implementadas en el territorio. A partir de esta experiencia, y dada su efectividad como medio para mantener la comunicación entre la Administración y los ciudadanos evitando la aglomeración de personas, a la fecha se mantiene el uso de estos canales para continuar atendiendo los trámites y servicios que ofrecen cada una de las dependencias que conforman la administración.

En lo transcurrido a 30 de septiembre de 2020, la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, a través de la Oficina de Gestión Documental, ha recibido 7.414 peticiones, quejas, reclamos solicitudes, denuncias (PQRSD) de ciudadanos y otras comunicaciones internas y externas, generando a la fecha referenciada 14.739 comunicaciones y respuestas tanto de carácter interno como externo, esto dentro de las posibilidades existentes en la “nueva normalidad” y de acuerdo a las normas vigentes.

Si bien la tendencia es al cumplimiento de la atención a los requerimientos presentados por los ciudadanos, debemos implementar estrategias institucionales tendientes a optimizar dicha atención, dentro de los tiempos de respuestas para alcanzar el 100% de ciudadanos con atención óptima y eficiente.